



RESOLUCION DECANAL N° 033-FA-UNAP-2018 Iquitos, 17 de enero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 008-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite los Informes de la **Práctica Pre Profesional Nivel III de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ROJAS, ALFREDO PATRICIO PASQUEL VELA, ROBERT ANDY TORRES MESTANZA;** por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel III, de los estudiantes de la **ESCUELA DE INGENIERÍA EN GESTION AMBIENTAL**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL III

APELLIDOS Y NOMBRES

C.U. N°

HERNANDEZ ROJAS, MIGUEL ANGEL	2116013
PASQUEL VELA, ALFREDO PATRICIO	2136016
TORRES MESTANZA, ROBERT ANDY	2136082

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Agronomía.

Regístrese, comuníquese y archívese



 Ing. José Francisco Ramírez Chung, M.Sc.
 Decano (e)



 Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
 Secretario Académico

Dist: DGRAA.ORSA.DEFPIGA, legajo(3), archivo